

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00442.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 172 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022.

No se oye al peticionario del memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de los corrientes (archivo Nro.), señor LUIS ALEJANDRO CEPEDA, por cuanto el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculta para litigar en causa propia dentro del presente proceso; consecuencia de lo cual deberá conferir poder a un abogado que lo represente y que a su nombre efectúe las peticiones del caso.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3b66943dae24898f9217b357ca099a2aa64729c65c33a290182d8eee483743**

Documento generado en 11/10/2022 10:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC